

# Carta de Derechos Generales de las Enfermeras y los Enfermeros



1.

Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza y en igualdad de condiciones interprofesionales.

2.

Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.

3.

Contar con los recursos necesarios que les permitan el óptimo desempeño de sus funciones.

4.

Abstenerse de proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.

5.

Recibir un trato digno por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.

6.

Tener acceso a diferentes alternativas de desarrollo profesional en igualdad de oportunidades que los demás profesionales de la salud.

7.

Participar en actividades de gestión, docencia e investigación; de acuerdo con sus competencias, en igualdad de oportunidades interprofesionales.

8.

Asociarse libremente para impulsar, fortalecer y salvaguardar sus intereses profesionales.

9.

Acceder a posiciones de toma de decisiones de acuerdo con sus competencias, en igualdad de condiciones que otros profesionistas sin discriminación alguna.

10.

Percibir una remuneración por los servicios profesionales prestados.

CE: 234/F/083/24



OFICIALÍA MAYOR

